



**RESOLUCIÓN HCD N° 246/04.-**

**VISTO**

La Resolución HCD N° 175/90 y sus modificatorias, que reglamentan el dictado del Curso de Nivelación en nuestra Facultad;

La propuesta de la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación, creada según resoluciones HCD 161/03 y 173/03; y

**CONSIDERANDO**

Que por Res HCD N°188/04 se fijó la realización del Curso de Nivelación del año 2005 entre los días 17 de Enero y 3 de Marzo;

La necesidad de implementar el dictado del Curso de Nivelación para el año 2005;

El esquema acordado por el HCD en sesión del 22 de Septiembre de 2003;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** El Curso de Nivelación estará a cargo de docentes y estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y del Observatorio Astronómico Córdoba, divididos en tres categorías según se detalla:

A un (1) Docente Coordinador, el cual deberá ser profesor.

B veinte (20) Docentes de Teórico – Práctico, los cuales deberán ser profesores, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera categoría.

C diez (10) Ayudantes de Práctico, los que deberán revistar, a la fecha de realización del Curso, como ayudantes alumno.

**ARTÍCULO 2°:** Además de las tareas especificadas en el artículo 3ro. de la Res. HCD 175/90, el coordinador deberá:

- a) Distribuir los docentes Categorías B y C en 10 comisiones encargando el dictado de los teóricos de cada una de ellas a un docente categoría B.
- b) Distribuir a los alumnos ingresantes en diez comisiones, las que estarán a cargo de dos docentes categoría B y con la asistencia de un ayudante categoría C.
- c) Programar y elaborar tres exámenes parciales y los exámenes finales.
- d) Programar reuniones de información a los alumnos acerca de la organización de la Facultad, de la Universidad y sobre todo otro tema de interés para ellos.
- e) Atender a todo lo concerniente para un mejor desarrollo del curso.
- f) Presentar a la Secretaría Académica un informe del curso, incluyendo su evaluación, una vez terminado el mismo.
- g) Elaborar el informe y las encuestas que requiere la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad.

*Muc*



**ARTÍCULO 3º:** Fijar la retribución del personal encargado del desarrollo del Curso de Nivelación, con la modalidad de asignación complementaria en los siguientes montos nominales:

Docente coordinar del curso, categoría A, pesos un mil doscientos (\$1.200.-).

Docentes encargados de teórico-práctico, categoría B, pesos un mil (\$1.000.-) cada uno.

Ayudantes de práctico, categoría C, pesos doscientos cincuenta (\$250.-) cada uno.

**ARTÍCULO 4º:** La designación del docente coordinador y de los docentes encargados de teórico-práctico, categorías A y B respectivamente, la realizará el HCD basado en la selección que la comisión integrada por los Dres. J. Blanco, E. Bonzi y R. Miatello haga entre los inscriptos, sobre la base de la experiencia y antecedentes docentes.

La designación de ayudantes de práctico, categoría C, la realizará el HCD sobre la base de la selección efectuada por la comisión integrada por la Dra. L. Buteler y los Lics. D. Merlo y M. Parnisari, considerando el número de materias aprobadas en la carrera de mayor duración en la que estuvieren matriculados y sus antecedentes docentes.

En su presentación el interesado deberá adjuntar a la solicitud un resumen de su experiencia docente, detallando la participación previa en el Curso de Nivelación y declarando su preferencia en cuanto a participar en el dictado de teóricos o prácticos.

**ARTÍCULO 5º:** Delegar en el Decano el llamado a inscripción de postulantes interesados en participar en el dictado del Curso de Nivelación.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-**

pc./ms.

Dr. MIGUEL A RE  
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa. M. A. F